

Marin County Health & Human Services

Asistencia General

Ubicación de la oficina

120 North Redwood Drive
West Wing—Recepción del 1^{er} piso
San Rafael, CA 94903
Tel (415) 473-3450
Fax (415) 473-3555
Horario: 8:00am – 4:30pm

Los clientes son evaluados, y si hay posibilidad de que sean elegibles se les da una cita de admisión.

Este folleto está diseñado para ofrecer un panorama general de los programas de asistencia. Para obtener información detallada sobre los programas y los requisitos de elegibilidad, por favor visite el programa o la organización específica.

Servicio de transporte gratuito

Un servicio de transporte accesible para sillas de ruedas está disponible del San Rafael Transit Center en 120 North Redwood Drive, San Rafael (8:30 am - 3:15 pm), el servicio también ofrece el viaje de regreso al Transit Center. Para obtener información adicional acerca del servicio de transporte gratuito llame al: 415-473-5968.

Para más información acerca de Asistencia General, visite: marinhhs.com y haga clic en el enlace de *Social Services*.

Programa de Asistencia General

Cómo solicitar asistencia monetaria temporal y ayuda para el empleo



United Way 2-1-1

Información y referencias confidenciales sin costo las 24 horas del día, siete días a la semana en más de 150 idiomas. Llame al 2-1-1 para cualquier tipo de necesidades de salud o servicios humanos.

Marin Health and Human Services

Marin Health and Human Services

Acerca de la Asistencia General . . .

¿Qué es la Asistencia General (GA)?

GA es un programa financiado por el Condado que brinda asistencia monetaria temporal a los adultos elegibles de Marín que no tienen hijos dependientes que viven con ellos. Su objetivo es ayudar a los clientes a lograr la autosuficiencia.

¿Cómo aplico?

Usted puede aplicar en persona en nuestra oficina al 120 North Redwood Drive, San Rafael. Usted será evaluado, y luego se le dará una cita si hay posibilidad de que sea elegible. El personal de elegibilidad de GA a veces está disponible en otros lugares. Para obtener más información, por favor llame al (415) 473-3450.

¿Cuáles son los requisitos básicos de elegibilidad para GA?

La elegibilidad para GA se basa en la residencia, los ingresos y los recursos:

- Usted debe residir en Marín y tener la intención de permanecer en el condado
- Usted debe ser un ciudadano o residente permanente legal de Estados Unidos, o debe estar residiendo conforme a PRUCOL
- Sus bienes líquidos no deben exceder de \$200
- Sus ingresos no deben exceder del máximo de su asistencia monetaria.
- La propiedad personal no debe exceder los \$600 (algunos artículos están exentos)
- Usted tendrá que solicitar y aceptar cualquier ingreso potencialmente disponible, tal como el desempleo, la ayuda financiera, las pensiones, los beneficios del Seguro Social, etc
- Otros criterios podrían entrar en juego dependiendo de su situación individual.

¿Cuánto recibiré si califico?

El máximo beneficio de GA para una persona soltera es de \$387 al mes.

(Los ingresos admisibles reducirán la cantidad de GA otorgada.)

¿Soy elegible para GA si he recibido Cal-Fresh (anteriormente Estampillas para comida)?

Recibir Cal-Fresh ni le da derecho a los beneficios de GA ni le excluye de recibirlos.

¿Recibiré beneficios médicos?

Si usted se encuentra temporalmente incapacitado para trabajar o discapacitado, GA requiere que usted solicite y acepte el Programa de Servicios Médicos del Condado (CMSP) o Medi-Cal.

¿Por cuánto tiempo puedo recibir GA?

Si se determina que usted puede trabajar, puede recibir GA durante 180 días dentro de un período de doce meses. Si GA determina que usted no puede trabajar debido a impedimentos físicos, mentales, o de otro tipo, puede recibir GA sin límite de tiempo, siempre que cumpla con los requisitos corrientes del programa. En tal caso, su situación es revisada cada mes.

¿Qué servicios de empleo ofrece el programa de GA?

GA está diseñado para ayudar a los beneficiarios a lograr la autosuficiencia ofreciendo servicios de empleo. Los beneficiarios reciben una evaluación individualizada de sus posibilidades de empleo sobre la base de sus habilidades de trabajo, su experiencia laboral, sus limitaciones y sus capacidades.

Un asesor de empleo le ayudará a elaborar un plan de empleo para enfocar sus esfuerzos de búsqueda de empleo a la luz del mercado de trabajo actual. Hay talleres disponibles que ofrecerán capacitación en la búsqueda de trabajo y el desarrollo de otras habilidades que mejorarán los esfuerzos de los beneficiarios para conseguir un trabajo. Tal vez se sugieran servicios de referencia y otras oportunidades educativas.

¿Qué pasa si no encuentro un trabajo dentro del plazo de 180 días?

Sus posibilidades de empleo se reevalúan continuamente a medida que usted participa en nuestros Servicios de Empleo. Es posible que se le provean recursos adicionales para ayudarle según sea necesario.

¿Qué pasa si soy discapacitado o estoy temporalmente incapacitado para trabajar?

Si GA determina que usted está temporalmente incapacitado para trabajar, el personal de GA, junto con los evaluadores del programa y los socios de la comunidad elaborarán un plan de tratamiento que le ayudará a recuperarse y reintegrarse al mercado laboral.

Si usted está discapacitado, GA apoyará su reclamación de beneficios por incapacidad del Seguro Social.

¿Qué es el programa CAPI?

El Programa de Asistencia Monetaria para Inmigrantes (CAPI, por sus siglas en inglés) provee asistencia en efectivo para ciertos no ciudadanos legales de edad avanzada, ciegos o discapacitados que no sean elegibles para Ingresos Complementarios de Seguridad (SSI)/Pago Complementario del Estado (SSP). Los solicitantes de CAPI son evaluados y reciben la solicitud de CAPI en nuestra oficina en 120 North Redwood, sin embargo, las solicitudes luego son enviadas al Condado de San Mateo para su procesamiento.

¿Qué más debo saber sobre el programa de GA?

Se espera que todos los beneficiarios de GA cumplan con su plan de tratamiento o empleo elaborado forma individual.

Para más información acerca de GA

Visite www.marinhhs.com y haga clic en el enlace de Social Services.